RESOLUCION Nº114/2011

POR LA CUAL SE DECLARA DISIERTA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 01/11 PARA LA ADQUISICIÓN DE TRACTOR CON CORTADOR DE CÉSPED PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA PASTORA.----------

La Pastora, 25 de febrero de 2011.-

VISTO: La contratación Directa Nº 01/11 para la Adquisición de Tractor con cortador de Césped; y ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad de la Pastora llamó a Contratación Directa Nº 01/11 para la Adquisición de Tractor con cortador de Césped; ---------

Que, en fecha 23 de junio del 2.011 se procedió a dar inicio a la apertura de recepción de ofertas presentadas para dicho llamado con la presencia del funcionario designado para este acto ----------

Que, en dicho acto los miembros designados para la recepción y apertura de ofertas de sobres, han constatado que no se ha presentado oferentes razón por la cual no se procedió al acto de apertura, por consiguiente dispusieron recomendar que la misma sea declarada desierta por no reunir los requisitos exigidos para este tipo de concurso, conforme lo establece la Ley 2.051 de contrataciones públicas ----------

Que, el Art. 34 inc. "c" de la Ley 2.051 dispone que; "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente……", de las constancias del acta de apertura se corrobora que efectivamente no se han presentado ninguna oferta. ----------

Que, en atención a lo señalado y a las disposiciones legales corresponde declarar desierta el presente llamado a Contratación Directa Nº 01/09 para la Adquisición de Tractor con cortador de Césped.---------

Que, la Ley 3966/10, establece "Articulo. 51 Establece las atribuciones del Intendente Municipal en su Inc. e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto), en el mismo art. Inc. g) "ejecutar el presupuesto municipal..." y mientras en el inc. j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones.----------

POR TANTO, EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PASTORA, en uso de sus atribuciones y fundado en la consideración precedente: ----------

RESUELVE:

Art. 1º DECLARAR, desierto el llamado de Contratación Directa Nº 01/11 para la Adquisición de Tractor con cortador de Césped. ----------

Art. 2º RETROTRAER, el presente llamado a la etapa de invitación, por consiguiente la Unidad Operativa de Contrataciones deberá realizar una nueva *invitación a oferentes a participar de la contratación directa para la "Adquisición* de Tractor con cortador de Césped". ----------

Art. 3º COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE LA PASTORA

Denis Andrés Martínez Arias
Intendente Municipal

Secretario General **Intendente Municipal**